



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

07/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

SEÑORES ASISTENTES

LA ALCALDESA

D^a Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Ignacio Martínez Enamorado

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a trece de Mayo del año Dos Mil Ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan, y que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las trece horas y treinta minutos por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día nueve de Abril de Dos Mil Ocho, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **conceder** las siguientes:



- **María Salud Escobar Villena**, para sustitución de cubierta inclinada de teja existente en polígono 3, parcela 491, cortijos 623 y 1973.

- **A Antonio Atencia García**, para construcción de almacén agrícola de 87,34 m2 en pago Barranco Planos, polígono 10, parcelas 583 y 584.

- **A Francisco Sánchez Herrero**, para construcción de almacén agrícola de 115,67 m2 en pago Carrasco, polígono 2, parcela 220.

- **A Coprodi 2007, S.L.**, para autorización apertura de zanja para instalación da canalización eléctrica baja tensión en C/ La Fragua nº 3 El Morche, previo al inicio de las obras deberá presentar:

1.- Persona responsable de la coordinación de seguridad y salud de las obras.

2.- Planning de trabajo de la coordinación de seguridad y salud de las obras en el plazo máximo de 5 días naturales.

3.- Notificación fecha de inicio de las obras, que constará a efectos de determinación de la fecha final de obras.

4.- Empresa y persona responsable de los trabajos, así como dirección postal y nº de contacto.

- **A Torrodosmastes, S.A.**, para autorización apertura de zanja para instalación da canalización eléctrica media tensión e instalación CT en Urbanización Ambers nº 21, previo al inicio de las obras deberá presentar:

1.- Persona responsable de la coordinación de seguridad y salud de las obras.

2.- Planning de trabajo de la coordinación de seguridad y salud de las obras en el plazo máximo de 5 días naturales.

3.- Notificación fecha de inicio de las obras, que constará a efectos de determinación de la fecha final de obras.

4.- Empresa y persona responsable de los trabajos, así como dirección postal y nº de contacto.

- **A Novasur, S.L.**, para modificado de edificio de 10 viviendas, local, garajes y piscinas en planta de cubierta. Expte. 1462/06 (anterior expediente 10 viviendas nº 1292/05) en la parcela R8 del sector UE-16, debiendo ejecutar simultáneamente la urbanización y edificación, no procediendo la licencia de 1ª ocupación hasta tanto esté recepcionada por el Ayuntamiento la obra de urbanización y comprometerse a establecer esta condición en las futuras transmisiones del derecho de propiedad o uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

- **A Antonio Escobar Ortega**, para vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela 5.1.A. de la URP-8, Sector Norte.

- **A Sebastián Urdiales Navas**, para depósito de agua de 7 m3 de capacidad, 7 m2 de superficie de lámina de agua y 1 m de altura, en parcela 205 del polígono 2 en el pago de Carrasco.



De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Libreles Nerja, S.L.**, para proyecto de legalización de 2 piscinas en las viviendas nº 12 y 34 del sector URP-7, dado que previamente deberá presentar autorización de los vecinos colindantes al no respetar la piscina ejecutada la preceptiva separación a linderos privados (3 metros).

- **A Imcaxa Grupo Inmobiliario 2001 S.A.**, para edificio destinado a uso de 30 viviendas y aparcamientos en las parcelas 45, 46 y 47 de la Rabitilla, Edificio Cambil dado que previamente deberá subsanar incumplimientos señalados respecto a planta de cubiertas proyectada (nivel 7) que no se ajusta a lo señalado en el PGOU.

- **A Antonio Núñez Pérez**, para almacén de aperos de labranza de 24 m2 y depósito enterrado de 24 m2 de lámina de agua en pago El Río, parcela 514 del polígono 12, dado que previamente debe adaptar el proyecto al código técnico de la edificación y modificar la altura de la pérgola.

- **A Tara Jane Jones**, para almacén de aperos de labranza de 24 m2 en pago Manzano, polígono 14, parcela 34, puesto que previamente debe aclararse si existe o no otra edificación en la parcela, así como justificar los extremos señalados en el informe técnico relativos a la titularidad y la depuradora.

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** los siguientes:

- **A Nieves Fernández Villena**, para vivienda unifamiliar sita en C/ Pontil, 39.

- **A Inmobiliaria Mezquitilla, S.L.**, para vivienda TN-20 de un edificio plurifamiliar de 10 viviendas, sita en Urb. Torrox Park, Sector RTN-2ª Brisamar.

- **A Inmobiliaria Mezquitilla, S.L.**, para vivienda TN-21 de un edificio plurifamiliar de 10 viviendas, sita en Urb. Torrox Park, Sector RTN-2ª Brisamar.

- **A Inmobiliaria Mezquitilla, S.L.**, para vivienda TN-22 de un edificio plurifamiliar de 10 viviendas, sita en Urb. Torrox Park, Sector RTN-2ª Brisamar.

En estos momentos el Sr. Pérez García se ausenta de la sesión.

- **A Dhem Servi-Inter, S.L.**, para edificio de 26 viviendas en carretera de circunvalación.

A continuación vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Pérez García.



De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A José Antonio Atencia Rico**, para vivienda unifamiliar y piscina en la parcela 3.1.2 de la URP-16 ya que las obras realizadas no se ajustan al proyecto con licencia, habiéndose superado la edificabilidad de 0,30 a 0,33 m²t/m²s. Además la acera pública debe reponerse a su estado original, ya que se ha modificado la rasante de la misma generando un tramo de excesiva pendiente, debiendo por tanto darse cuenta al área de expedientes sancionadores.

C) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de agrupación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

- **A José Zayas García y D. Emilio Ruiz García**, en representación de la sociedad Promociones Jardines de Torrox, S.L. para parcela de 192,95 m² de f.m. de 329,00 m² para destinarla a uso de vial y cederla al Ayuntamiento en pago La Boticaria, ctra. MA-101, debiendo el interesado presentar en el plazo de 3 meses siguientes a la recepción de la notificación de la presente, la oportuna escritura pública conteniendo este extremo, dando lugar en otro caso a la caducidad de la licencia sin necesidad de acto explicativo alguno.

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Rafael Villena Domínguez**, para segregar 714 m² de finca matriz de 7.276,00 m² por no ajustarse a los mínimos señalados por vigente legislación agraria.

- **A Carmen Azuaga Villena**, para parcela de 4.993,50 m² de finca matriz de 9.987,00 m² en polígono 11, parcela 379 por no ajustarse a los mínimos señalados por vigente legislación agraria.

- **A STAVBA, S.A.**, para segregar parcela de 2.695,00 m² de finca matriz sin determinar en Pago Culebral, polígono 3, parcela 71, ya que previamente debe justificarse la finca matriz.

D) DEVOLUCIÓN DE AVALES.-

Vista la solicitud de devolución de aval, vinculado a ejecución de obra, e informada favorable su devolución por los Servicios Técnicos Municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la devolución del siguiente:

- **A José Antonio Cubo Fernández**, constituido por conservación y mantenimiento de obras realizadas en Urb. Santa Rosa, C/ Jazmín nº 30 por importe de 6.000,00 € y número de operación 200600014305.



- **A Promociones Vista Sierra 2002 S.L.**, constituido por urbanización de calle de nueva apertura en edf. De 8 viviendas en El Morche nº 88-90 por Importe de 19.114,06 € y número de operación 200300008170.

- **A Rafael Saucedo Sierra**, constituido por conservación y mantenimiento de obras en Urbanización Santa Rosa por importe de 3.005,06 € y número de operación 200300000372.

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Manuel Rico Jiménez**, constituido por obras de infraestructura de nuevo vial previsto en PG 96 paralelo a CN-340 y por obras de infraestructuras de ejecución de acerado norte e instalación de agua, dado que previamente debe reponer pavimento de hormigón en aparcamiento, por ser defectuosa su calidad, lo que motiva la permanente disgregación del mismo. También debe reponer srqueta con asentamiento de tapa de fundición.

- **A Promociones Darama Tropical, S.L.**, constituido por urbanización de obras de acerado en bloque de 8 apartamentos en C/ Ntra. Sra. Del Carmen, 38 por defectos en las obras de infraestructura ya que presentan asentamientos en zanjas de instalaciones en vía pública y asentamiento de vial rodado en su lindero Norte.

- **A Grupo ESPE Inmobiliario, S.L.**, constituido por acometida eléctrica en Edf. Trébol en C/ Copo por defectos en las obras de infraestructura puesto que existe asentamiento en el pavimento de hormigón por un defectuoso compactado de zanja.

2.2.-LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

A) ACTIVIDADES INOCUAS NO INCLUIDAS EN LOS ANEXOS DE LA LEY 7/94 DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.-

Dada cuenta de las licencias solicitadas por:

- **Gracia Arancibia Jiménez**, para Centro Dental en Urbanización El Recreo II, Bajo 1º-B.

- **Raul García Ferreras**, para Zapatería en Edf. Medina, local 25, Cruce de Conejito.

- **Fuensanta Postigo Guzmán**, para Salón de Estética en Avda. América, bloque 84, bajos.

- **Viajes Ferramar, S.L.**, para Agencia de Viajes en ctra. Málaga-Almería, edf. Nieto, 16, bajos.

- **Autos Pello, S.L.**, para Alquiler de Vehículos con Conductor en Ctra. Málaga-Almería, Edf. Nieto 16, bajos.



- **María Nieves Rico Cortés**, para Comercio Minorista de Alimentación en C/ Elisa Ortigosa, 3.

- Tramitados los oportunos expedientes y vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables en cada caso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

B) CAMBIO DE TITULARIDAD.-

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el procedimiento y hallados conformes y

Atendido que la licencia relativa a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, y vistos los Informes Técnicos y Jurídicos favorables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la transmisión de las siguientes licencias de apertura:

- **A Manuel Jesús Ramírez Mesa**, para Café Bar Hamburguesería en Urb. Jardines del Mar, bloque A, bajos.

- **A Henry Alfredo Mario Powell**, para Café-Bar en Avda. Europa, bloque 80, bajos.

2.3.- LICENCIAS DE PISCINAS DE USO COLECTIVO.-

Incoado expediente para obtención de licencia de **reapertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Residencial Buenavista**, para piscina de uso colectivo en C/ Casas Nuevas en Torrox Costa.

- **Comunidad de Propietarios Urbanización Las Violetas**, para piscina de uso colectivo en El Peñoncillo.

- **Organización Lozano**, para piscina de uso colectivo en nuevo edificio del Sector UE-9 en El Morche.

- **Comunidad de Propietarios Balcones del Mar**, para piscina de uso colectivo en Ctra. Nacional 340., Edf. Balcones del Mar.

- **Comunidad de Propietarios Conjunto Montesol**, para piscina de uso colectivo en Sector URP-15, Tablazo Norte.

Vistos los informes sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.



2.4.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES EN VIA PÚBLICA.-

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- **A Juan Galán Cañada**, con domicilio en C/ La Fuente, 59, 23650-TORREDONJIMENO para rebajar bordillo que da acceso al vado permanente que tiene concedido en la C/ Murcia, Edf. Coplega, 1, cocheras 3 y 4, debiendo instalar bordillos adaptados para acceso a garaje.

- **A José Antonio Espejo Urdiales**, con domicilio en Ntra. Sra. De las Nieves, 10, puerta 2ª, con NIF 77467643 para vado permanente de uso individual, puerta menor de 3 m. en Urb. La Trocha, casa A-11.

- **A Administraciones Nieto y Aragón**, con CIF B14517031, domiciliado en edf. Conejito, para vado permanente de garaje colectivo, puerta de entrada de 4,70 m. y para 40 vehículos en C/ Clara Campoamor, 8.

- **A Comunidad de Propietarios, Edf. 69**, con CIF H92920198 para vado permanente de uso colectivo para 14 vehículos, puerta de entrada 3m. en ctra. El Morche 62.

- **A Administraciones Nieto y Aragón**, con CIF B14517031, domiciliado en edf. Conejito, bajos, para vado permanente de garaje colectivo, puerta de entrada de 3,00 m. y para 29 vehículos en C/ Los Pantanos, 4.

- **A Adriano Cecilio López Fernández**, con NIF 24994555H domiciliado en C/ José Ariza, 20 para vado permanente individual, menor de 3 m en C/ Ntra. Sra. De las Nieves, 38.

- **A Angeles Jurado Mena**, con NIF 24793812L y domicilio en C/ Ntra. Sra. De las Nieves, 27, para vado permanente de uso individual de 2,70 m. en C/ Ntra. Sra. De las Nieves, 26, bajo 6.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Pérez García.

- **A Servihogar, SCA**, con CIF F92120518 con domicilio en Casas Nuevas, junto a Hortomalaga, para reserva de espacio para carga y descarga de 9 a 14 y de 16 a 20 horas en la misma dirección, justo delante de la Tintorería Presto y con una longitud de 7,00 m.

A continuación, y una vez votado el asunto anterior, el Sr. Pérez García se incorpora a la sesión.

- A la vista de la instancia presentada por **Dª. María Nieves Romero Rico**, con NIF 53365488Z domiciliada en C/ Espada, 9 en solicitud de instalación de horquillas metálicas en C/ Bellavista que impidan el aparcamiento junto a las escaleras sitas en la mencionada vía evitando con ello la obstaculización del acceso a las mismas. De este acuerdo se dará traslado a los servicios operativos y a la Policía Local.



- A la vista de la instancia presentada por **Comunidad de Propietarios Jardines de Albaida**, con CIF H92880236 domiciliada en C/ Salitre, 4 4º, para la instalación de mobiliario urbano que impida el acceso a la playa desde la calle Copo del Morche, así mismo en el acceso a la playa existente entre el edf. Granada y el Colegio El Morche en la Plaza de la Marina. Dicho mobiliario debe ser del que impide el acceso tanto a vehículos de 4 como de 2 ruedas. De este acuerdo se dará traslado a los servicios operativos y a la Policía Local.

- A la vista de la instancia presentada por **Antonia Castro García**, con NIF 53151091T y domicilio en C/ Casas Nuevas, 3 3º, para la instalación de arcos metálicos que impidan el aparcamiento de los vehículos junto al locutorio telefónico sito en la intersección de Avda Esperanto y América, de tal forma que permitan el acceso al citado establecimiento. De este acuerdo se dará traslado a los servicios operativos y a la Policía Local.

- **A la Comunidad de Propietarios Torrox Park I Fase**, con CIF H29808235 para que se instale debidamente un ceda el paso en la C/ Carlos Cano, esquina con la Avda. Ciudad de Melilla Torrox Park, además del cartel indicativo del nombre de la avenida. (Dicho cartel se encuentra depositado en las oficinas de Cofinanz SL sitas en la Avda Esperanto 87). De este acuerdo se dará traslado a los servicios operativos y a la Policía Local.

- **A Salvador Bueno Atencia**, con NIF 24820642P y domicilio en C/ Saturno de la Urb. La Charca, 7 para que se instale la señalización en la mencionada calle tanto vertical como horizontal con el objetivo de que no se impida el acceso ni salida de los garajes existentes en la zona. De este acuerdo se dará traslado a los servicios operativos y a la Policía Local.

- **A Ana De Haro Martín**, con NIF 24953415W y domicilio en Bda. Andalucía, Edf. Granada 2º-A, para la instalación de un aparcamiento reservado a minusválidos en la puerta de su domicilio y para el vehículo con matrícula 8216FYH.

- **A Luis Núñez de Castro y Aragón**, con NIF 50912321G y domicilio en Plaza Agustín Gálvez, 1º, para la señalización de un paso de peatones en la CN-340ª, a la altura de El Peñoncillo y junto a la inmobiliaria Masral. De este acuerdo se dará traslado a los servicios operativos y a la Policía Local.

- **A Provaji, S.L.**, con CIF B29675444 y domicilio en Camping El Pino para la instalación de un aso de peatones en la salida del camping El Pino, así como retirar los restos de señalización vertical existentes en la zona. De este acuerdo se dará traslado a los servicios operativos y a la Policía Local.

- **A José María Villena Gutiérrez** con NIF 53754413X y domicilio en Urbanización Plaza Nueva, 2º bloque de El Morche, para ocupación en la vía pública de un stand de 2 x 2 metros para la venta de frutas en la puerta del supermercado José sito en Urb. Balcones del Mar, Pasaje Jesús Escudero, local nº 5, en horario de 9 a 2 y



en la temporada comprendida entre el 15 de Junio y el 31 de Agosto, sin que interrumpa el tránsito peatonal y no cause problemas a la Comunidad de Propietarios.

- A la vista de la instancia presentada por **D^a. Aurora Tello Ramírez** en solicitud de colocación de vallas protectoras en C/ Del Mar, y de conformidad con el informe emitido por la Policía Local, la Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad, el estudio de medidas correctoras en la zona.

- A la vista de la instancia presentada por **D. Luis Núñez de Castro Aragón** en solicitud de señalización horizontal de plazas de aparcamiento junto al edf.. Miramar 19 de la Bda. El Peñoncillo, la Junta de gobierno Local acuerda, por unanimidad, pintar estas señalizaciones cuando sea factible por los servicios operativos municipales.

Así mismo la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar**, las siguientes:

- **A Salvador Bravo Ramos**, con NIF 24889844^a y domicilio en Avda. Isaac Albéniz, 4, 2º-F, para instalación de vado permanente en Avda. Isaac Albéniz, 4, Edf. San Roque, bajo, al tratarse de una zona privada sobre la que este Ayuntamiento no tiene ninguna titularidad.

- **A D^a María Nieves Martín Villena**, con NIF 52585956 y domicilio en C/ Rabbitilla nº 4 1ª planta, para instalación de bolardos en C/ Deire a la altura del edificio Esmeralda, de acuerdo con el informe emitido por la Policía Local.

PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-

3.1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA 3ª FASE DE LA OBRA CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la Certificación nº 3 de la 3ª Fase de la obra "Construcción de nichos en cementerio municipal" presentada por D. Manuel Sánchez Baena por importe de 2.993,21 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local acuerda , por unanimidad, su aprobación, así como el endoso de la misma a favor de D^a. María Dolores Bueno González.

3.1.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN UNICA DE LA 4ª FASE DE LA OBRA CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de la Certificación nº única de la 4ª Fase de la obra "Construcción de nichos en cementerio municipal" presentada por D. Manuel Sánchez Baena por importe de 13.449,88 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local acuerda , por unanimidad, su aprobación, así como el endoso de la misma a favor de D^a. María Dolores Bueno González.



3.1.3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Nº 8 DE LA OBRA " PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA BARRIADA DE LOS LLANOS 4ª FASE".-

Dada cuenta de la certificación nº 8 de la obra "Proyecto de reurbanización de la barriada de Los Llanos, IV Fase" presentada por "Ecur, Constructora Urbanizadora, S.L." por importe de 34.829,98 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda , por unanimidad, su aprobación.

3.1.4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Nº 9 DE LA OBRA " PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA BARRIADA DE LOS LLANOS 4ª FASE".-

Dada cuenta de la certificación nº 9 de la obra "Proyecto de reurbanización de la barriada de Los Llanos, IV Fase" presentada por "Ecur, Constructora Urbanizadora, S.L." por importe de 90.252,25 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda , por unanimidad, su aprobación.

3.1.5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION DE LIQUIDACION DE LA OBRA " PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA BARRIADA DE LOS LLANOS 4ª FASE".-

Dada cuenta de la certificación nº liquidación de la obra "Proyecto de reurbanización de la barriada de Los Llanos, IV Fase" presentada por "Ecur, Constructora Urbanizadora, S.L." por importe de 28.552,23 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda , por unanimidad, su aprobación.

3.1.6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Nº 3 DEL PROYECTO MODIFICADO Y Nº 14 DE LA OBRA " PROYECTO MODIFICADO DE LA URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-16, II FASE".-

Dada cuenta de la certificación nº 3 del proyecto modificado y nº 14 de la obra "Proyecto modificado de la urbanización de la unidad de ejecución UE-16, II Fase" presentada por "Antelo, S.L." por importe de 97.919,82 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, acuerda , por unanimidad, su aprobación.

3.2.- APROBACION, SI PROCEDE, GASTOS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACOGIDA Y APOYO AL INMIGRANTE.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las actividades a realizar dentro del plan de acogida y apoyo al inmigrante y que consistirían en la realización de un curso de



español para ciudadanía extracomunitaria con una duración de 6 meses y un taller de información sobre métodos anticonceptivos y hábitos saludables para mujeres inmigrantes, todo ello con un presupuesto de 3.400,00 €.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

3.3.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS POR EL CONCEPTO DE CEMENTERIO.

Vista la instancia presentada por D^a Nieves Mira Salvatierra en solicitud de devolución de las cantidades cobradas por el concepto de cementerio correspondiente a los ejercicios de 2004-2005 y 2006 por importe de 221,97 €, y vistos los informes emitidos por el Patronato de Recaudación Provincial y el negociado de cementerios, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo procederse a la devolución a la interesada de la cantidad de 221,97 €. Del presente acuerdo, dése cuenta a los servicios económicos a los efectos procedentes.

3.4.- APROBACION, SI PROCEDE, LISTAS COBRATORIAS 2º TRIMESTRE/08 AGUA, DEPURACION Y ALCANTARILLADO.-

Se da cuenta de la solicitud de Aqualia sobre aprobación de listas cobratorias de Agua, Alcantarillado y Depuración correspondientes al **2º TRIMESTRE DE 2008 (ABRIL, MAYO Y JUNIO)** por los importes que a continuación se detallan:

Total agua:	97.419,79 €
Total Alcantarillado:	55.671,54 €
Total Depuración:	27.341,26 €
Total IVA:	12.642,57 €
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	<u>193.075,16 €</u>

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los sres. Asistentes.

3.5.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDIA SOBRE ANTICIPO DE CAJA FIJA.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local de la resolución de la presidencia de fecha 6 de Mayo del corriente, relativa a ampliar el anticipo de caja fija a D. José Jesús Villena Márquez, Jefe del Servicio del Area Sociocultural, quedando fijado el mismo en la cantidad de 6.000,00 €. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, acuerda por unanimidad la ratificación de la citada resolución.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:



4.1 APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA PRIMERA FERIA DEL TURISMO Y LA GASTRONOMIA DE TORROX 2008.

Por el Sr. Concejel delegado de turismo se da cuenta del Presupuesto de la 1ª Feria del Turismo y la Gastronomía, y que asciende a la cantidad de 78.265,43 €, con una previsión de ingresos de 37.240,00 €, con lo cual la aportación municipal ascendería a la cantidad de 41.025,43 €. La Junta de gobierno Local acuerda, previa deliberación, y por unanimidad de los sres. Asistentes su aprobación.

4.2 APROBACION, SI PROCEDE, CAMBIO VEHICULOS TAXI LICENCIA N° 18.-

Vista la solicitud de D. Rafael Ruiz Palomas titular de la licencia nº 18 de taxis de Torrox, para afectar a la misma el vehículo marca Seat Alambra, matrícula 0683GCT y acreditada la presentación de la documentación técnica requerida por la ordenanza del Servicio, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar lo solicitado.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS..-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario Accidental, de que certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL